ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 017-2026

Entre los suscritos a saber: **EDWIN ROBLES CHAPARRO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.297.696, actuando en representación legal de **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR,** identificada con NIT 800.185.929-2, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación Estatal, La Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, quien en adelante se denominará **LA DNDA**, y de otra parte, el señor **DIEGO FERNANDO MARÍN SANABRIA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.377.234 de Bogotá D.C., actuando en calidad de representante legal de **HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS S.A.S.,** identificada con NIT 900.173.404, quien para efectos del presente documento se denominará EL **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente documento de Adición, previo las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que el día 23 *de enero de 2026*, se celebró el contrato de prestación de servicios No. **017-2026** cuyo objeto es "Prestación de servicios para brindar el soporte técnico y acompañamiento funcional para el módulo de nómina del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) en la Dirección Nacional de Derecho de Autor."

2) Que, de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales podrán adicionarse hasta en un cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales vigentes, límite dentro del cual se encuentra la presente adición.

3) Que el Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor es el representante legal de la Entidad y el ordenador del gasto, en virtud de las funciones asignadas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, encontrándose facultado para celebrar y modificar los contratos que requiera la Entidad.

4) Que, el lunes, 07 de septiembre de 2026, el supervisor remite solicitud de adición con el fin de garantizar durante la vigencia fiscal 2026 la continuidad de las siguientes actividades relacionadas con los procedimientos administrativos de Talento Humano administrados a través del módulo de nómina del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)

- Acompañamiento funcional para revisión de liquidación de novedades en el sistema.
- Actualización del aplicativo de acuerdo con los paquetes enviados por el fabricante.
- Pruebas de funcionamiento de paquetes enviados por el fabricante.
- Revisión de datos que hacen base de los cálculos de la nómina del mes.

- Ajuste de datos migrados o procesadas en nóminas anteriores.
- Acompañamiento en la generación de reportes o creación de nuevos reportes a solicitud de la entidad.
- Acompañamiento en la generación de la nómina mensual.
- Apoyar presencialmente a los funcionarios de la Entidad en las fechas críticas en la generación de la nómina, de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato.
- Atención a las incidencias generadas en el sistema y adecuación de las mismas según el tiempo requerido.

5) Que, al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2626 del 21 de enero de 2026, se le adicionó la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($2.676.280),** como requisito previo para tramitar la adición en valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 017-2026. En consecuencia, el referido Certificado de Disponibilidad Presupuestal cuenta con disponibilidad presupuestal para amparar el valor inicial del contrato y el valor adicional requerido para su ejecución.

6) Que, conforme a la solicitud del supervisor, se considera viable adicionar en valor el contrato de prestación de servicios **No. 017-2026**, en la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($2.676.280) MONEDA CORRIENTE,** correspondientes a 10 horas.

7) Que, conforme a la solicitud del supervisor, se considera viable adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 017-2026 en la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($2.676.280)**, correspondiente a diez (10) horas adicionales de servicio, para garantizar la continuidad de las actividades requeridas durante la vigencia fiscal 2026.

ADICIÓN	
VALOR INICIAL	$8.831.724
VALOR ADICIONADO (10 horas)	$2.676.280
VALOR TOTAL	$11.508.004

8) Que, en mérito de lo expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente Adición y Prórroga al Contrato de Prestación de Servicios No. 017-2026, de conformidad con las siguientes:

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: **ADICIÓN.** Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios No. 017-2026 la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($2.676.280)**, correspondiente a diez (10) horas adicionales de

servicio. Como consecuencia de la presente adición, el valor total del contrato será de **ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CUATRO PESOS M/CTE ($11.508.004)**.

CLAUSULA SEGUNDA: REGISTRO PRESUPUESTAL. Remitir el presente documento de Adición al Contrato de Prestación de Servicios No. 017-2026 a la Subdirección Administrativa para la expedición del correspondiente Registro Presupuestal.

CLÁUSULA TERCERA: ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. El CONTRATISTA se obliga a actualizar y ampliar la garantía única de cumplimiento constituida para amparar el Contrato de Prestación de Servicios No. 017-2026, de conformidad con la presente acta de adición, ajustando los valores asegurados de acuerdo con el nuevo valor. La garantía actualizada deberá ser presentada a la Dirección Nacional de Derecho de Autor para su respectiva aprobación.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 017-2026 continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO. La presente Adición se perfecciona con la aceptación y firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II, y la fecha de su suscripción corresponderá a la registrada por dicha plataforma.

Firma ordenador del gasto
EDWIN ROBLES CHAPARRO
Director General DNDA

DIEGO FERNANDO MARÍN SANABRIA
Representante Legal
HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS S.A.S.
Contratista

Proyectó: Cesia Natalia Carrascal Pérez- Abogada contratista - Compras - Subdirección Administrativa
Revisó: Eulises Castañeda Peña - Técnico Administrativo
Revisó: Laura Inés Becerra Sila – Profesional Especializado - Subdirección Administrativa
Aprobó: Carlos Alfredo Muñoz Polania – Subdirector Administrativo

CERTIFICATE *of* SIGNATURE

REF. NUMBER
SRJVV-N8XEG-J7MKA-H3VUK

DOCUMENT COMPLETED BY ALL PARTIES ON
10 SEP 2026 21:38:43
UTC

SIGNER	TIMESTAMP	SIGNATURE
DIEGO FERNANDO MARIN SANABRIA EMAIL DMARIN@HEINSOHN.COM.CO	SENT 10 SEP 2026 14:59:06 VIEWED 10 SEP 2026 21:38:36 SIGNED 10 SEP 2026 21:38:43	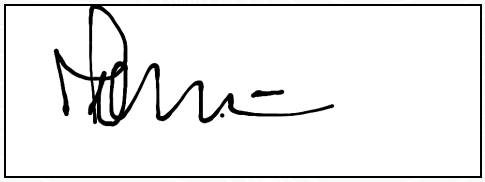 IP ADDRESS 181.56.170.212 LOCATION BOGOTÁ, COLOMBIA

RECIPIENT VERIFICATION

EMAIL VERIFIED
10 SEP 2026 21:38:36